CUENTA DE COBRO No 11

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A:

LUZMILA ORDOÑEZ LARA
C.C. No. 32.762.546

LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.605.000)

Por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS,** durante el periodo comprendido entre 07 de Noviembre de 2022 al 06 de Diciembre de 2022, con base en la ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202200151.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de Ahorros No. 91219265072 Bancolombia.

En constancia de lo anterior se firma en Noviembre 28 de 2022

Cordialmente,

LUZMILA ORDOÑEZ LARA
C.C. No. 32.762.546 de Barranquilla

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MAGALY ROJANO OSORIO** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202200151 - ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **LUZMILA ORDOÑEZ LARA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 07 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **LUZMILA ORDOÑEZ LARA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202200151**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el seis (6) de septiembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000.oo), y un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.884.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 07 de noviembre y el 06 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **LUZMILA ORDOÑEZ LARA,** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 07 de noviembre al 06 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

MAGALY ROJANO OSORIO
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 32.670.881
Cargo Supervisor:

LUZMILA ORDOÑEZ LARA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 32.762.546